

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 6 de Septiembre de 1911

Número 1521

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

PABLO AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretaría de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 8a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 74.

Secretaría de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 55.

Secretaría de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida de Colombia 125.

Secretaría de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 8a. número.

Secretaría de Fomento,

C. C. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 15.

EDITOR OFICIAL,

ROBERTA A. DE AROSEMENA

Oficina: Avenida Central número 52.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 8 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año \$6.00

Por seis meses \$3.00

Por tres meses \$1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras cercadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

En Tesorería General de la República, Pasaje A. D. 112.

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Resolución número 157 de 10 de Septiembre de 1911 2667

Resolución número 158 de 10 de Septiembre de 1911 2667

SECRETARÍA DE FOMENTO.

Denuncio de Mina Abandonada 2667

Juzgado Superior de la República.

Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República, durante el mes de Febrero de 1911 2668

(Conclusión).

Provincia de Panamá.

Juzgado 3o. del Circuito.

Relación de los asuntos que cursan en el Juzgado Tercero del Circuito, con expresión del estado en que se encuentran 2668

Folleto y Avisos 2670

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

RESOLUCION NUMERO 157.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 157.—Panamá, 10 de Septiembre de 1911.

Visto el oficio número 557 que con fecha 30 de Agosto próximo pasado ha dirigido a este Despacho el señor Rector del Instituto Nacional, en el cual informa, aludido a documentos auténticos, que sin motivo alguno que merezca tenerse en cuenta los jóvenes becados Antonio Anguizola, Alcides Rivera, Manuel García C. y Juan Antonio Jaén, no han ingresado este año al Establecimiento a pesar de haberseles requerido en varias ocasiones,

SE RESUELVE:

Cancelar a los jóvenes Antonio Anguizola, Alcides Rivera, Manuel García C. y Juan Antonio Jaén las becas de que venían disfrutando en el Instituto Nacional de esta ciudad y adjudicar las mismas a:

Por la Provincia de Chiriquí, a Silvestre Manuel Quintero;

Por la Provincia de Coclé, a Olmedo Bernárdiz; y

Por la Provincia de Panamá, a Ricardo Alfonso Panza y Ca. los Felipe Salinas.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

RESOLUCION NUMERO 158

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 158.—Panamá, 10 de Septiembre de 1911.

Vista la nota número 606 que con fecha 23 de Agosto próximo pasado me dirigida a esta Secretaría por el señor Subdirector Encargado de la Dirección de la Escuela Industrial Nacional, en la que expone que el alumno Reyes Cañizales, sin motivo alguno ha dejado de asistir a dicho establecimiento desde el 28 de Junio y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto número 19, de 27 de Febrero del presente año,

SE RESUELVE:

Declárase cancelada la beca que le fue concedida al joven Reyes Cañizales para hacer estudios en la Escuela Nacional de Artes y Oficios, hoy Escuela Industrial Nacional.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

SECRETARÍA DE FOMENTO

DENUNCIO DE MINA ABANDONADA.

Señor Secretario de Fomento.

Presenta.

Yo Eduardo Icaza, vecino de Panamá y mayor de edad, con el debido respeto ante Usía represento: que en el punto del río de Coclé del Norte jurisdicción del Distrito de Donoso, en la Provincia de Colón, se encuentra una mina de plata, de oro y plomo, abandonada; y deseando obtenerla en posesión y propiedad para el señor Florencio Harmodio Arosemena, vecino también de esta ciudad y en viaje actualmente por Europa, la denuncio formalmente ante Usía.

43. Contra Andrés Guevara por rapto (acusación particular). Paralizado por falta de gestión.
44. Contra Francisco Acérraga, Corregidor de San Felipe, por abuso de autoridad. Suspendido por no haberse presentado la prueba del caso.
45. Contra Agustín Arias P. por calumnia. Paralizado por falta de gestión.
46. Contra Manuel A. Velásquez por robo. Al Despacho del señor Juez.
47. En averiguación del responsable del extravío de un revolver con que William Clark cometió los delitos de homicidio y heridas. Ampliándose en la Gobernación de la Provincia.
48. Contra María Ruiz por bigamia. Al Despacho del señor Juez.
49. Contra Tomás Bournet por estafa. Al Despacho del señor Juez.
50. Contra José F. López y Anselmo Richard Vigilante y Agente de Policía respectivamente, por atentado contra los derechos individuales. Al Despacho del señor Juez.
51. Contra Luis E. López por prevaricato. Al Despacho del señor Juez.
52. Contra Manuel A. Pinillo, Juez Municipal de San Miguel (Balboa), por abandono del empleo. En poder del Fiscal para emitir concepto.
53. Contra N. Atawai por alcahuetería. Al Despacho del señor Juez.
54. Contra Melchor Gallardo por injurias. Paralizado por falta de gestión.
55. Contra Sefelice por injurias. Paralizado por falta de gestión.
56. Contra Modesto Justiniani por abuso de confianza. En espera de un Despacho librado a Chiriquí.
57. Averiguación de los responsables del delito de falsedad cometido en Mafafa. Al Despacho del señor Juez.
58. Contra Ambrosio Rivera, Inspector de Policía de Chepillo por abuso de autoridad. Para notificarle la sentencia de segunda instancia.
59. Contra Eusebio Quintana para decidir el mérito del sumario. (Heridas).
60. Contra Francisco Lepolito por calumnia. Paralizado por falta de gestión.
61. Averiguación de los responsables del delito de estafa cometido en Mafafa. Al Despacho del señor Juez.
62. Contra Pastor Restrepo por heridas. En la Corte en consulta de la sentencia absolutoria.
63. Contra Domingo Fernández Vigilante de Policía, por abuso de autoridad. Notificándose la sentencia.
64. Contra Ricardo Franco por heridas. Para fallar.
65. Contra Fabricio Ardines por varios delitos. Ampliándose en el Juzgado Municipal de Balboa.
66. En averiguación de la responsabilidad en que hayan incurrido las autoridades de Capira por la detención del Juez. Para decidir el mérito del sumario.
67. Contra Inocencio Gorjón por quiebra fraudulenta. En espera de un documento.
68. Contra Juan J. Rodríguez y Juan de D. Córdoba por robo. Señalado día para la celebración del juicio.
69. Contra Andrés C. Alguero, Inspector de Policía de Pineros, por abandono del empleo. Notificándose la sentencia.
70. Contra Toribio Ariza por falsedad. En la Corte en apelación de la sentencia.
71. Contra Eliabet Barnett por injurias. Paralizado.
72. Contra Petra Rodríguez por heridas. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.
73. Contra Martino Paoli por abuso de Confianza. Para fallar.
74. Contra William N. y Charles N. por heridas. Ampliándose el sumario en la Corregiduría de Santa Ana.
75. Contra el Juez Tercero Municipal de Panamá (queja de Agustín E. de Saget). En suspenso por no haberse acompañado la prueba del caso.
76. Contra Manuel Narváez y Gregorio Herrera por heridas. Al Despacho del señor Juez.
77. Contra Lucía Menacho por calumnia. Para remitir a la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.
78. Contra Harmodio Morales por robo. Ampliándose.
79. Contra Felicitia y Rosa Calé por alcahuetería. Para decidir el mérito del sumario.
80. Contra Mariano Garagay y María Tur por alcahuetería. Al Despacho del señor Juez.
81. Contra Andrés Salcedo por hurto. Se anuló el proceso y está al Despacho del señor Juez.
82. Contra José Oriel Quintero por heridas. Al Despacho del señor Juez.
83. Contra Edwin Koehler por heridas. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.
84. Contra Ernesto Jiménez por heridas. En la Corte en apelación del auto de proceder.
85. Contra María de Jesús Correa por robo. Al Despacho del señor Juez.
86. Contra Isaias Medina, Alcalde de Chepo, por abuso de autoridad. Para fallar.
87. En averiguación de ciertos delitos contra la moral cometidos en las Escuelas Públicas del Darién. Al Despacho del señor Juez.
88. Contra Franklin Rivera B. por varios cargos. En poder del Fiscal para emitir concepto.
89. Contra José de la Cruz Molina de la Puerta y Evangelista Girón de la Puerta por corrupción. Al Despacho del señor Juez.
90. Contra Efraín Martí por maltratamiento de obra. Al Despacho del señor Juez.
91. Contra Sergio Hernández por heridas. Para remitir a la Corte en apelación de la sentencia.
92. Contra Rodolfo Herrera por pederastía. Al Despacho del señor Juez.
93. Contra Pedro Arbeleda, Alcalde de Pinogana, por varios cargos. Al Despacho del señor Juez.
94. Contra Alejandro González por robo. Para remitir a la Corte en apelación de la sentencia.
95. En averiguación de la muerte violenta del menor Antonio Rojas. Ampliándose en el Despacho.
96. Contra Tomás Villa por hurto. En poder del Fiscal para alegar.
97. Contra E. Maytín P., Corregidor de Caledonia, por detención arbitraria. En suspenso por no haberse acompañado la prueba que la Ley exige.
98. Contra Victoria Henríquez por rapto. Ampliándose en el Despacho.
99. Contra Moisés Justiniani por robo. Para fallar.
100. Contra Arael Caorla por heridas. Para fallar.
101. Contra Julio Besnal por robo. Al Despacho para resolver un incidente de nulidad.
102. Contra Isabel Rodríguez por maltratamiento de obra y heridas. En poder del defensor para alegar.
103. Contra Gastón de Saint Blancat por robo. En la Corte en apelación del auto de proceder.
104. Contra Francisco Vélez por robo. Ampliándose en el Despacho.
105. Contra Manuel A. Pinillo O. y Leopoldo Cueto, por quebrantamiento de un depósito. Al Despacho del señor Juez.
106. Contra Leticia González por heridas. Señalado día para la celebración del juicio.
107. Contra Valentín Mendoza por maltratamiento de obra. Para decidir el mérito del sumario.
108. Contra Santos Reyes por multa. En poder del defensor para alegar.
109. Contra Cheon León Lam y Cheon Cheang por falsedad. Al Despacho del señor Juez.
110. Contra Felipe Cambiaggio por robo. Al Despacho del señor Juez.
111. Contra José Florencio Bermúdez por heridas. Ampliándose en la Corregiduría de Jaqué.
112. Contra Tomás Luncheon por maltrato de obra. Para fallar.
113. Contra Lucio Quintana por heridas. Para decidir el mérito del sumario.
114. Contra B. B. Boden por abuso de confianza. Para decidir el mérito del sumario.
115. Contra Manuel José por fuerza y violencia. Ampliándose en la Corregiduría de Caledonia.
116. Contra A. Sang por hurto. En la Corte en apelación del auto de proceder.
117. Contra Susano Asprilla por hurto. Ampliándose.
118. Averiguación de la muerte violenta del menor Buenaventura Linares. Para remitir al Juzgado Superior.
119. Contra Pascal Dutari por falsedad. En la Corte en apelación del auto de proceder.
120. Contra Pascal Dutari por falsedad. En la Corte en apelación del auto de proceder.
121. Contra José María Pérez por fuerza y violencia. Ampliándose en la Corregiduría de Santa Ana.
122. Contra Celestino Estévez por hurto. Para fallar.
123. Contra Luigi de Roca por hurto. Para posesionarse el defensor.
124. Contra Manuel F. Escobar y Manuel T. Carrón por abuso de autoridad. Para dar traslado al Fiscal.
125. Contra Pedro Hernández por seducción. Para decidir el mérito del sumario.
126. Contra Aniceto Salas por daños en la propiedad ajena. Para decidir el mérito del sumario.
127. Contra Solomón Lake por heridas. Para hacer el avalúo de perjuicios.
128. Contra Paula Cortés por injurias. Para dar traslado al acusador particular.
129. Contra Saturnino Amor por hurto. En poder del Fiscal para emitir concepto.
130. Contra James Jordán por robo. Para decidir el mérito del sumario.
131. Contra Carl E. Jones por estafa y falsedad. Para decidir el mérito del sumario.
132. Contra Juan Thompson, Augusto Vallejos y Santa Cruz Huertas por fuerza y violencia. Al Despacho del señor Juez.
133. Contra Francisco Naar por hurto. Para decidir el mérito del sumario.
134. Contra Emiliano Gómez por calumnia. Para dar traslado al acusador.
135. Contra Jacinto Escudero y Abigail Batista por heridas. Para fallar.
136. Contra María Salitare por adulterio. Paralizado.
137. Contra Thomas Cerko por heridas. Para fallar.
138. Contra Salvador de Avila por infracción del Capítulo 12, Título 70, Libro 2o. del Código Penal. Al Despacho del señor Juez.
139. Contra Nemesio Mendoza por heridas. En la Corte en apelación del auto de proceder.
140. Contra Santiago Espinosa, Juez Municipal de Chepigana, por heridas. Ampliándose.
141. Contra Cecilia de Wilson Bish por adulterio. Paralizado por falta de gestión.
142. Contra Charles Mc Bean por heridas. En poder del defensor para alegar.
143. Averiguación del responsable del cobro indebido del sueldo del Agente de Policía F. Montilla. Para decidir el mérito del sumario.
144. Contra Samuel Clauber y otros por maltratamiento de obra. Al Despacho del señor Juez.
145. Contra Juana de la C. Patiño por injurias. Para decidir el mérito del sumario.
146. Contra Francis Müller por falsificación. En la Corte en apelación del auto de proceder.
147. Apelación de un auto interlocutorio dictado por el Juez Tercero Municipal en el juicio contra José Dolores Ortega. Para fallar.
148. Contra Enrique Subía por calumnia. En instrucción las sumarias en la Inspección de Policía de Santa Ana.
149. Contra Adriano Lercano por hurto. Para decidir el mérito del sumario.
150. Contra Juana de la C. Patiño por injurias. Para decidir el mérito del sumario.
151. Contra Norman J. Marsh por estafa. En la Corte en consulta del señalamiento.
152. Contra Ricardo Pupo por infracción del Capítulo 10 Libro 2o. del Código Penal. Para fallar.
153. Contra Josefina Noya y Franck Schaefer por amancebamiento. Para decidir el mérito del sumario.
154. Contra Cristo Polonagui y Jorge Cifras por injurias. Para que el acusador funde su acusación.
155. Contra Victor Fernán por heridas. Ampliándose.
156. Averiguación de los responsables de varios delitos cometidos en el Presidio de este Circuito. A Despacho del señor Juez.

157. Contra Carlos Méndez por maltratamiento de obra á un empleado público. En la Corte en apelación del auto de proceder.

158. Contra Maximino Almendra, Coregidor de Santa Ana por denuncias. Ampliándose.

159. Apelación de un auto interlocutorio dictado por el Juez Tercero Municipal de Panamá, en el juicio contra Rodolfo Quinana. Para fallar.

160. Contra Agripina García y Roberto Luna por uso en la propiedad ajena. Al Despacho del señor Juez.

161. Averiguación de los responsables del robo hecho á Juana Patiño. Ampliándose en el Juzgado Tercero Municipal.

162. Contra Francis Taylor por calumnias. Practiándose una diligencia en la Corregiduría de Caledonia.

163. Contra Fabricio Ardines, Alcalde Municipal de Balboa, por varios hechos. Ampliándose.

164. Contra Magdalena Tejada por maltratamiento de obra á un empleado público. En pruebas.

165. Contra Ascensión Quesada por robo. En espera de un exhorto librado á Bocas del Toro.

166. Contra Quintín Reina por varios delitos. Para decidir del mérito del sumario.

167. Contra Agnes Arphim por abuso de confianza. Para fallar.

168. Contra Gertrudis Linares por robo. Ampliándose.

169. Contra Nathaniel Gunn por injurias. Para resolver el desistimiento.

169. (bis.) Contra Daniel Jackson, Joseph Walker y Charles William por hurto. Para fallar.

170. Contra Harry Kohon y Dora Wilson por adulterio y alcabuetaria. Para decidir del mérito del sumario.

174. Contra Rogelio Ruiz por prevaricación. Para decidir del mérito del sumario.

172. Contra Venancio Ríos por rapto. Para decidir del mérito del sumario.

173. Contra José Angel Montenegro por hurto y corrupción. Ampliándose en el Juzgado Tercero Municipal.

174. Contra Orestes Cueto por hurto. En consulta el auto de reconocimiento.

175. Contra José Inés Franco y Eliseo Medina por heridas. Para decidir del mérito del sumario.

176. Contra Martino Paoli por estafa. Ampliándose en la Corregiduría de San Felipe.

177. Averiguación de los responsables de los atropellos cometidos por la Policía en casa de Carmen Coronado. Al Despacho del Señor Juez.

178. Contra Joaquín de Vicente por estafa. Ampliándose en el Despacho.

179. Contra Valentín Moreno y Claudio Salomón por estafa. Para fallar.

180. Contra Alberto Bord (a) Bello por maltratamiento á un empleado público. Para decidir del mérito del sumario.

181. Contra Nicolás Tejada, Américo Jiménez y Genaro F. Lince, Juez Cuarto Municipal, Secretario y Escribiente respectivamente, por denegación de justicia. En instrucción.

182. Contra Leopoldo Pérez por falsedad. Ampliándose.

183. Contra Manuel María Mendoza por hurto. Para fallar.

184. Contra René Dubois por hurto. Ampliándose en el Despacho.

185. Contra Francisco Ffócs por allanamiento de un depósito. Al Despacho del señor Juez.

186. Contra Antonio Obregón por daños en la propiedad ajena. Para fallar.

187. Contra Blasina Quintero por robo. Al Despacho del señor Juez.

188. Contra Jerónima Valdés por heridas. Para decidir del mérito del sumario.

189. Contra Amador Ponce, Alcalde de San Carlos, por abuso de autoridad. Ampliándose en el Juzgado Municipal de San Carlos.

190. Contra Evela García de Tachar y Agustina Rodríguez de García por calumnias. En instrucción, al acusador para que funde su acusación.

191. Contra Hipólito Carica por rapto. Ampliándose en el Juzgado Tercero Municipal.

192. Contra José María Fernández por infracción del Capítulo 4o., Título 1o., Libro 2o. del Código Penal. Ampliándose en el Juzgado Tercero Municipal.

193. Contra Isuías Cabral por heridas. En espera del último reconocimiento del herido.

194. Contra Hubert Parker por homicidio. Ampliándose en el Despacho.

195. Contra Zacarías Quintero por rapto. Practiándose una diligencia en el Juzgado Tercero Municipal.

196. Contra Alfredo Tapia por fuerza y violencia. Ampliándose.

197. Contra José Puerta por fuerza y violencia. Al Despacho del señor Juez.

198. Averiguación de los responsables de la muerte de Carlos Ramírez. Al Despacho del señor Juez.

199. Contra Donato González por estafa. Instruyéndose el sumario en el Juzgado Tercero Municipal.

200. Contra Luis E. López por estafa. En traslado al Fiscal para que emita concepto.

201. Contra Evaristo Stong por robo. Ampliándose en el Despacho.

202. Contra Enrique Jesurra por infracción de la Ley 47 de 1911. Al Despacho del señor Juez.

203. Contra Nicomedes Centeno por fuerza y violencia. Al Despacho del señor Juez.

204. Contra Gerardo Arosemena por heridas. Para fallar.

205. Contra Enrique Lewis por homicidio. Ampliándose en la Alcaldía de Capita.

206. Contra Enrique Parera por rapto. Para resolver el desistimiento de la acusación.

207. Contra Catalino Sánchez por daños en la propiedad. Para fallar.

208. Contra Ezequiel Navón, Coregidor de Caledonia, por atentado contra los derechos individuales. Instruyéndose el sumario en el Juzgado Tercero Municipal.

209. Contra José del C. de la Guardia por daño á la propiedad ajena y hurto. Para fallar.

210. Contra Elmarico Montaña por daño en la propiedad. Al Despacho del señor Juez.

211. Contra Salvador Lagos por heridas. Para fallar.

212. Contra Juliana Cedeño por robo. En traslado al Fiscal.

213. Contra Agustín E. de Saget por estafa. Ampliándose.

214. Contra Enriqueta Gómez por corrupción. Ampliándose.

215. Contra Emma Ruiz por alcabuetaria. Al estudio del señor Fiscal.

2.6. Contra Manuel A. Pinillo O. por abandono del empleo. (Queja). Paralizado por no haberse acompañado la prueba que la ley exige.

217. Contra Ida Cooper de Zallas y Charles Couchach por adulterio. Paralizado por falta de gestión.

218. Contra Catalino Núñez por daños en la propiedad ajena. Ampliándose en el Juzgado Tercero Municipal.

219. Contra Edward Joseph, Charles Brown y otros por maltratamiento de obra. Ampliándose en el Juzgado Tercero Municipal.

Penamá, Julio 27 de 1911.

El Secretario,
M. A. Grimaldo B.

EDICTOS Y AVISOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza á Alejandro Villamil B., sindicado del delito de heridas, contra quien se ha dictado auto de proceder, para que se presente á este Despacho á declarar el derecho en el juicio que contra él se sigue por el delito de heridas y cuyo auto se dictó el día diez y nueve de Abril del año en curso; bien entendido que si así lo hiciera se le oirá y administrará la justicia que le asista; de lo contrario sufrirá á los pejuicios á que haya lugar según la Ley.

La filiación del sindicado:

Natural de Venezuela, naturalizado panameño, vecino de Colón, de treinta cinco años de edad, casado, católico y agente judicial.

Se advierte á todos los panameños el deber en que están según la Ley de denunciar, perseguir y capturar al enjuiciado en el lugar en que se encuentre so pena de incurrir en la responsabilidad de que tratan los artículos 1931 y 1952 del Código Judicial.

Dado en Colón, á los treintidós días del mes de Agosto de mil novecientos once.

El Juez,
J. P. BARRANCO.

El Secretario,
J. M. Aizpá.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza á Williams Hather, Ben Rowelle y Sammy sindicados del delito de hurto para que se presenten á este Despacho á estar en derecho en las

sumarias que contra ellos se sigue por el delito de hurto; bien entendido que si así lo hiciera se le oirá y administrará la justicia que le asista; de lo contrario sufrirá los perjuicios á que haya lugar según la Ley.

Recuérdase á las autoridades de la Republica del orden político y judicial, y á los panameños en general, el deber en que están de denunciar, perseguir y capturar á los reos en donde quiera se encuentren, so pena de incurrir en la responsabilidad de que tratan en los artículos 1931 y 1952 del Código Judicial. No se inicie la litigación de los sindicados por no constar de autos.

Dado en Colón, á los treintidós días del mes de Agosto de mil novecientos once.

El Juez,
J. P. BARRANCO.

El Secretario,
J. M. Aizpá.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Chitré, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Salvador Perreira se encuentra depositado, un caballo colorado sin señal particular ninguna, y marcado á fuego así:

Y

Las personas que se crean con derecho al referido animal, pueden reclamarlo en el transcurso de treinta (30) días, que señala la Ley; pasados los cuales será rematado por el señor Tesorero Municipal, en almoneda pública.

Hoy 23 de Agosto, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y se remite copia del mismo tenor á la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la "Gaceta Oficial".

El Alcalde,
José M. Márquez.
Marcelino Córdoba.
Secretario en propiedad.

EDICTO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesión de Chen Sen ó Chin Sen, cuya causa mortuoria ha sido declarada vacante por auto de fecha diez y nueve de los corrientes, para que dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, se presenten á hacerle valer, bien entendido que si así lo hicieren se les oirá y administrará la justicia que les asista, de lo contrario sufrirán los perjuicios consiguientes.

Para los efectos indicados, y en cumplimiento al inciso 5o. del artículo 1240 del Código Judicial, se da publicidad á este Edicto que fijo en lugar visible de la Secretaría, hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos once, á las tres de la tarde.

El Juez,
Manuel S. Joly.

El Secretario,
Araúl González.

3 v. 2.